



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 - Bajo
44001 - Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
fundacion@bodasdeisabel.com

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fecha límite recepción solicitudes y documentación:

Se recibirán solicitudes hasta el próximo día **1 de Noviembre de 2026.**

POR CORREO ELECTRONICO A:

mercado@bodasdeisabel.com

Carácter obligatorio:

1. MODELO DE SOLICITUD ADJUNTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, DONDE SE REFLEJE LA OFERTA ECONÓMICA (PUJA).
2. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**
3. FOTOCOPIA DEL D.N.I. TARJETA DE EXTRANJERO O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.
4. DOSSIER EN EL QUE SE EXPLIQUE LA ACTIVIDAD, PRODUCTOS, INFORMACIÓN SOBRE EL PUESTO...
5. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PUESTO EN LAS QUE SE PUEDA APRECIAR LA SOLIDEZ Y SEGURIDAD DEL MISMO, APARTE DE LA DECORACIÓN.
6. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PRODUCTO.
7. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL VESTUARIO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ATENDERÁN EL PUESTO.
8. CERTIFICADOS DE GAS, ELECTRICIDAD, ETC... EN CASO DE QUE SE USEN.
9. CERTIFICADOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
10. FOTOCOPIA DE LA CARTA DE ARTESANO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL OTORGADO POR LA COMUNIDAD RESPECTIVA. **(SOLO EN CASO DE SER ARTESANO)**
11. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 - Bajo
44001 - Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
fundacion@bodasdeisabel.com

12. CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
13. CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, PARA AQUELLOS EN LOS QUE SEA NECESARIO.
14. EN LOS PUESTOS QUE NECESITEN MÁS DE 500 W DE LUZ, JUSTIFICANTES DE QUE EL MISMO PRESENTA LAS CONDICIONES DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL BOLETÍN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SELLADO EN ARAGÓN.

Es requisito indispensable **no tener deudas** con Hacienda, con la Fundación Bodas de Isabel, ni con el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

En caso de productos comprados por el mercader, se deberá disponer **de las facturas o tickets de compra.**